



¿SILENCIO DIPLOMÁTICO EN CHILE? LA LITERATURA NACIONAL Y EL SISTEMA ANTÁRTICO, 1961-1972

DIPLOMATIC SILENCE IN CHILE? NATIONAL LITERATURE AND THE ANTARCTIC SYSTEM, 1961-1972

M. Consuelo León Wöppke, Ph.D.*

Centro de Estudios Hemisféricos y Polares

Viña del Mar - Chile

consuelo3leonw@gmail.com

FECHA DE RECEPCIÓN: 12 noviembre 2020 – **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 02 enero 2021

RESUMEN: Se analizan las causas por las cuáles la literatura antártica nacional muestra un cauto silencio desde la entrada en vigor del Tratado Antártico (TA) en Chile, en 1961. Por una parte, se pretende explicar cómo fueron entendidos los compromisos que el país había adquirido al suscribir el TA; y por otra, identificar quiénes eran considerados como los especialistas antárticos más influyentes, y cuáles eran sus opiniones sobre el tema. En cuanto a las fuentes, se utilizaron principalmente revistas especializadas y artículos del diario *La Unión* de Valparaíso. Con el afán de conseguir una mirada académica e independiente, se utilizó un mínimo de documentación oficial.

PALABRAS CLAVES: Sistema Antártico; Diplomáticos Chilenos; Literatura Antártica Nacional

ABSTRACT: This article analyzes why the Chilean Antarctic literature kept a cautious silence since the Antarctic Treaty entered into force in 1961. On the one hand, this work aims to explain how the public opinion understood the commitments that Chile had acquired by signing the Treaty. On the other hand, it identifies the names and views of the most influential Chilean figures in Antarctic matters at that time. Regarding the sources, this work relies mostly upon articles published by specialized journals and material press, mainly from the newspaper *La Unión* de Valparaíso. In order to achieve a more independent view this article incorporates only a few official documents.

KEY WORDS: Antarctic System; Chilean Diplomats; National Antarctic Literature

1. CONTEXTO MUNDIAL Y NACIONAL

El periodo en estudio es de sumo interés dentro del contexto global de Guerra Fría. El monolítico bloque socialista -integrado por los países del Pacto de Varsovia y China Popular- enfrentaba al bloque occidental liderado por Estados Unidos. Simultáneamente, se aceleraba el proceso de descolonización en África, que modificaría el *status quo* existente en el seno de la Organización de Naciones Unidas. Por otra parte, en Latinoamérica, la revolución cubana de 1959 mostraba a la región una alternativa política diferente, que pretendía expandirse con la ayuda soviética y la acción de OLAS (Organización Latinoamericana de Solidaridad).

* **Correspondencia:** Centro de Estudios Hemisféricos y Polares. Calle Roma 116, Caleta Abarca, Viña del Mar, Chile.

Como eventos significativos de este periodo pueden mencionarse la construcción del muro de Berlín; la “crisis de los misiles”; el asesinato del presidente John F. Kennedy, la “Primavera de Praga” y la reacción internacional contra la guerra de Vietnam. Se vivía un permanente estado de confrontación y bipolaridad a nivel planetario; coyuntura que, precisamente, fue uno de los factores que contribuyó tanto a la firma del Tratado Antártico -en diciembre de 1959- como a la posterior creación del sistema internacional que hasta hoy rige sobre el continente helado.

Uno de los doce países que originalmente firmó este acuerdo fue Chile. El congreso del país sudamericano ratificó el compromiso en 1961, constituyéndose así en miembro fundador del Sistema Antártico. El contexto político, social y económico en el que se desarrolló este proceso fue particularmente complejo, tanto por la ocurrencia de desastres naturales como por diversos avatares políticos. En mayo de 1960, un sismo de intensidad 9,5° (Richter) destruyó las principales áreas productivas y los mayores núcleos poblacionales del centro y sur del país. La reconstrucción de las zonas afectadas se transformaría en el principal foco de interés de las autoridades, la prensa, y la opinión pública por los siguientes años, postergando el tema antártico a un segundo plano.

A lo anterior se sumaban los vaivenes de la política local e internacional. Así, por ejemplo, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), se acentuó con especial énfasis la influencia del país del norte en el territorio nacional. Chile debió adecuarse a las exigencias de la Alianza para el Progreso y a la realización de una reforma agraria promovida por Estados Unidos a lo largo de América Latina. Finalizado el gobierno de Frei Montalva, asumió el mando el socialista Salvador Allende, quien -entre otras medidas- decretó la nacionalización del cobre; aceleró la reforma agraria; e inició el proceso de estatización de la banca, lo que produjo una rápida destrucción del sistema económico, político y social en Chile, llevando al país a una crisis de insospechadas proporciones.

Entre la reconstrucción de las regiones azotadas por el terremoto de 1960 y la creciente inestabilidad y polarización política del país, fue muy escasa la atención que las autoridades o la prensa dieron a los alcances del Tratado Antártico¹. Tampoco serían abundantes las opiniones de los principales especialistas respecto a las ventajas o desventajas de haber suscrito y ratificado este acuerdo sin parangón en la historia diplomática internacional².

2. EL TRATADO DE WASHINGTON

El Tratado Antártico -suscrito en diciembre de 1959- fue producto de varios factores concomitantes: la instrumentalización del ambiente de Guerra Fría; el temor a la agudización de las tensiones entre los países con reclamaciones territoriales antárticas; y, especialmente, la hábil estrategia estadounidense para convencer a sus aliados que tal acuerdo era la mejor solución para resguardar y asignar el área antártica a la paz y la cooperación internacional³.

Aunque genéricamente la cooperación científica y la paz internacional eran conceptos muy atractivos en la época, a los gobiernos de Chile y Argentina no les resultó sencillo convencer a la opinión pública que dicho Tratado era la mejor manera de resguardar sus intereses antárticos nacionales⁴. Ambos países eran calificados como altamente “territorialistas y nacionalistas” en

materias antárticas, lo que podría atentar contra la idea de establecer una administración internacional para el continente blanco. No obstante, algunos juristas destacaban –una y otra vez– que los derechos chilenos y argentinos habían quedado salvaguardados con el conocido Artículo IV del convenio, el que, aunque no reconocía las reclamaciones territoriales antárticas, tampoco las invalidaba. En Chile, pese a que hubo serias dudas sobre la conveniencia de comprometerse a un acuerdo internacional de tal envergadura, tampoco se visualizaba una mejor opción, y quizás por esto, el discreto silencio de los diplomáticos empezó a envolver el tema antártico.

Existía también incertidumbre acerca de cómo se irían conciliando las inevitables divergencias entre los Estados-miembros del naciente Sistema Antártico, lo que se sumaba a la casi inexistente experiencia mundial sobre cómo administrar eficientemente un área geográfica de tales dimensiones, de tan difíciles condiciones climáticas, y donde las superpotencias tenían soterrados y casi siempre contrapuestos intereses.

Así, Chile debió adecuarse a una estructura internacional en formación, surgida a partir de intrincados procesos político-jurídicos que dieron lugar a procedimientos, usos, costumbres, recomendaciones y convenciones aplicables al área geográfica ubicada al sur del paralelo 60° Sur⁵. El Sistema Antártico fue complejizándose gradualmente, precisando cada vez más los compromisos que debían cumplirse, y mostrando permanencia y estabilidad institucional⁶.

Durante el período en estudio los especialistas chilenos continuaron aludiendo a razones de tipo estratégicas para justificar lo que ocurría con la Antártica; explicaciones que resultaron ser las mismas que habían expresado con anterioridad, durante las negociaciones previas a la firma del Tratado⁷. Consecuentes con esta prioridad estratégica, los especialistas nacionales destacaban el ambiente de Guerra Fría, la situación del Ártico, y repetían –insistentemente– que el control de la Antártica aseguraría tanto la libertad de navegación interoceánica, como el poseer plataformas de lanzamiento de proyectiles de largo alcance⁸. Demás está decir que tales aspectos poco o nada tenían que ver con la realidad o los intereses nacionales de Chile en aquel entonces.

Tal vez por ello, al suscribirse el Tratado, Marcial Mora -jefe de la delegación chilena en Washington- enfatizó que, por primera vez, se había suscrito un convenio “asegurando la paz de una región del mundo dejándola al margen de la Guerra Fría y controlando por medio de observadores su uso pacífico”⁹. Esto significaba un vuelco en la política antártica nacional pues, como había reconocido el especialista Enrique Gajardo Villarroel, “el interés científico y económico” nacional databa “desde hace bastante tiempo” y era uno de los objetivos más importantes y permanentes de nuestro comportamiento antártico¹⁰.

Debe tenerse en cuenta que la etapa que se extiende entre los años 1961 a 1972 es un período bastante desconocido para los chilenos por varias razones. En primer lugar, es necesario resaltar que las justificaciones y explicaciones acerca de la firma del Tratado Antártico que entregaron los especialistas y diplomáticos nacionales fueron muy escasas; cuestión que se debió, en parte, a la “discreción convenida” durante las negociaciones diplomáticas, y a la consecuente negativa a dar declaraciones a la prensa¹¹. Más importante aún es la segunda razón: los especialistas y diplomáticos estaban conscientes que el Tratado debería ser “aceptable para el congreso y la opinión pública”¹², y para eso debían soslayar cuánto éste afectaría el patrimonio

territorial antártico de Chile. Es más, el jefe de la delegación -quien había sido canciller al momento de emitirse el Decreto de demarcación antártica de 1940- enfatizó en casi todas sus entrevistas que los derechos chilenos no se verían alterados en lo más mínimo¹³; y llegó a decir que el Tratado “nos consagra como potencia antártica”¹⁴.

Es muy probable que, ante la inconveniencia de referirse a las obligaciones internacionales que estábamos asumiendo, o a los escasos logros conseguidos en Washington, se prefiriese utilizar explicaciones o justificaciones de índole estratégica. Cabe mencionar que el período en estudio finaliza cuando la tensión entre países industrializados y aquellos en vías de desarrollo -por las riquezas de la Antártica- se manifestó en “una gradual modificación de criterios geopolíticos y estratégicos tradicionales hacia una revalorización de los recursos antárticos”¹⁵.

3. LAS REUNIONES CONSULTIVAS (RCTA)

La forma en que se ha ido implementando el Tratado Antártico es una materia poco conocida en Chile, y tal desconocimiento se originó en el silencio diplomático que envolvió buena parte de la política antártica nacional desde inicios de los 1960s. Cabe señalar que el accionar de la diplomacia antártica se ha desarrollado fundamentalmente en las denominadas Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA), las que estructuran el Sistema y que, conforme al artículo IX del Tratado, se realizan anualmente en diferentes países miembros¹⁶.

Respecto de la labor de la diplomacia chilena durante la etapa de estudio, se ha sostenido que fue la delegación nacional la que tomó la iniciativa o planteó aspectos fundamentales del Tratado y posterior implementación del Sistema Antártico. Así, por ejemplo, y con bastante posterioridad, Óscar Pinochet de la Barra expresó que fue la delegación chilena la que sugirió el nombre de “reuniones consultivas”, las que estarían “destinadas a hacer recomendaciones y no, como decía el proyecto preliminar, a formular y considerar medidas administrativas”¹⁷.

Posiblemente, la primera vez que la opinión pública oyó hablar de las RCTA fue en diciembre de 1959, días antes de que se firmase el Tratado Antártico. Durante una conferencia de prensa, Enrique Gajardo Villarroel expresó que para llevar el Tratado a su “aplicación práctica se prevé un proceso de consultas” entre las partes contratantes, las que se reunirían “de tiempo en tiempo” para “estudiar y presentar recomendaciones a los gobiernos, las que se aplicarán una vez que sean aceptadas por todas las partes contratantes”¹⁸. No obstante, su importancia, tales reuniones y la labor que desempeñan no han sido muy conocidas por la opinión pública; posiblemente, la lentitud con que se consiguen los acuerdos ha contribuido al desconocimiento de su estructura y labor¹⁹.

Con el tiempo, las RCTA fueron ampliando sus actividades y atribuciones, llegando a constituir un verdadero poder legislativo del Sistema Antártico. Con todo, para María Luisa Carvalho, el mayor número de miembros “dificulta el logro del consenso”, ya que también sus intereses son cada vez más diversos “con presiones económicas sobre recursos antárticos, sean éstos pesca, turismo y -soterradamente- exploración minera”²⁰.

Como fuere, entre los años 1961 y 1972, Chile debió ir adecuándose a esta nueva institucionalidad jurídico-administrativa plasmada en las RCTA. En tal sentido, se entendía que la Comisión Chilena Antártica tendría la responsabilidad de velar por las políticas antárticas; mientras que los abogados y diplomáticos deberían ir conciliando y adecuando la institucionalidad del país a las nuevas exigencias²¹. Una de éstas originó la creación, en 1964, del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el fomento de la investigación científica en el continente helado²², y también para contribuir a la formación de la “conciencia nacional antártica”²³, tarea que ha quedado bastante postergada a través del tiempo.

Es importante hacer hincapié en que los países medianos -como era el caso de Chile- no estaban preparados, ni disponían de los recursos ni de la tecnología para dar cumplimiento a las normativas que iban surgiendo en cada RCTA. Y esto, porque implicaba estar resolviendo, permanentemente, un doble problema: por una parte, las obligaciones crecían y demandaban mayores fondos; por otra, su distanciamiento y desconocimiento por parte de la opinión pública, hacía cada vez más difícil obtenerlos. Por su parte, los responsables de la política antártica nacional tampoco se preocuparon ni pretendieron explicar cómo, gradual pero aceleradamente, se pasaba del énfasis en aspectos geoestratégicos al interés prioritario por los recursos antárticos durante las Reuniones Consultivas²⁴.

De manera similar, otros temas tratados durante este período fueron variando conforme a las necesidades que se fijaban al cierre de cada RCTA²⁵. A manera de ejemplo: en 1966 se hicieron las primeras recomendaciones sobre turismo antártico; desde el año 1970, se enfatizó el impacto de la actividad humana en el medio ambiente antártico; y cinco años más tarde, se propuso un código de conducta para las actividades antárticas²⁶.

Actualmente algunos especialistas concuerdan en que el Sistema Antártico –que ya tiene más de siete décadas de existencia- necesita “constante perfeccionamiento”; y que es un “error” pensar que se ha desarrollado en forma armónica y “sin mayores fracturas externas o internas”. En nuestra opinión -más allá que tales aseveraciones se ajusten o no a la realidad- se estima preocupante que tales divergencias se hayan silenciado a la opinión pública nacional; y que la aparente coherencia del Sistema Antártico, como lo sostiene Jorge Berguño, no sea más que una derivación del “espíritu de ambigüedad constructiva” del propio Sistema²⁷.

4. LOS ESPECIALISTAS NACIONALES EN TEMAS ANTÁRTICOS

Los especialistas chilenos en temas antárticos durante el período en estudio (1961-1972) no eran muchos ni tampoco eran los mismos que habían estado a cargo del tema en la década anterior. Es por ello por lo que resulta conveniente resaltar que pudo haber existido una evolución en la política antártica chilena no sólo derivada del contexto mundial sino también de la formación profesional de quienes estuvieron a su cargo durante los años en estudio.

Es bien sabido que desde fines de la década de 1930 había existido en Chile una elite preocupada del tema antártico, la que estaba conformada por políticos, diplomáticos, abogados, científicos y miembros de las Fuerzas Armadas. Esta elite había logrado, entre otros aspectos,

consolidar la política antártica nacional e iniciar la presencia permanente de Chile en el continente helado. Sin embargo, y pese al significativo aporte realizado, no todos los miembros de este grupo pudieron mantener su influencia en las décadas siguientes, permaneciendo –voluntaria o involuntariamente- al margen de las negociaciones del Tratado Antártico y de la etapa formativa del posterior Sistema Antártico.

La razón del reemplazo de estos especialistas estuvo directamente vinculada con la evolución del panorama político chileno. La fuerte preocupación que los gobiernos del país habían tenido por la Antártica –involucrando a la opinión pública en la defensa de los intereses nacionales- experimentó un notorio cambio al finalizar el periodo de las administraciones radicales (1938-1952). Aunque el interés por los asuntos del continente helado continuaría durante los gobiernos de Carlos Ibáñez (1952-1958) y Jorge Alessandri (1958-1964) se estaba produciendo un significativo giro en la política antártica nacional, privilegiándose los aspectos jurídico-diplomáticos, por sobre los intereses científicos o de desarrollo nacional.

Este cambio se reflejó también en el número y naturaleza de las publicaciones sobre cuestiones antárticas. Hasta la firma del Tratado figuras de renombre como Ramón Cañas Montalva, Enrique Cordovéz, Óscar Pinochet, Julio Escudero, y Hugo Schmidt habían sido considerados entre los principales especialistas antárticos del país y publicaban constantemente en revistas geográficas, políticas y jurídicas. Sin embargo, entre los años 1961 y 1972, años gestacionales del Sistema Antártico, el número de artículos publicados disminuyó considerablemente y sólo Marcial Mora Miranda publica un artículo sobre el Tratado. Es a partir de esta situación que podría explicarse el desapego que la opinión pública chilena comenzó a sentir hacia el tema antártico.

Cabe mencionar que el énfasis jurídico en la política antártica chilena ya se evidenciaba hacia 1958, especialmente después del *aide-memoire* secreto del 18 de febrero de aquel año, en el que Washington manifestó su interés en alcanzar una solución permanente a la cuestión antártica “mediante un acuerdo mutuo entre países con interés sustancial en la Antártica”²⁸. La respuesta chilena consistió en una clara declaración realizada por el entonces canciller Alberto Sepúlveda, mientras que en Washington se continuaban realizando conversaciones entre los países anglosajones, cuyo tenor no fue conocido por la opinión pública chilena ni posiblemente por el gobierno y el parlamento nacional²⁹.

El tema antártico se reactivó en Chile a partir de la invitación oficial de Estados Unidos a participar en una conferencia antártica y la aceptación chilena a ésta que tuvo lugar en mayo de 1958. Sin embargo, el estilo y la inteligente estrategia del organizador de la conferencia antártica, el embajador estadounidense Paul Daniels, no fue del todo comprendida por el gobierno chileno y mucho menos conocida por la opinión pública nacional. En realidad, Daniels se empeñó en solucionar las diferencias y lograr acuerdos sustanciales en los encuentros bilaterales e incluso en reuniones a puertas cerradas con sus socios anglosajones antes de convocar formalmente a la conferencia. Su idea, claramente, era llegar con todos los temas ya resueltos para simplemente ratificarlos en una reunión antártica breve, pero de alto nivel³⁰.

Sin embargo, el gobierno chileno pensaba que esos contactos y conversaciones previas eran sólo “de carácter informal y a título enteramente personal” y le restó importancia a lo que se estaba

acordando calladamente. Por ello, estaba a la espera que se “convocara oficialmente al Grupo de Trabajo para estudiar el proyecto de articulado del Tratado”³¹, cuando en realidad los principales puntos estaban ya resueltos. Quizás por esta apreciación distorsionada, Enrique Gajardo señalaba –equivocadamente– que el Grupo de Trabajo que sesionó posteriormente se constituyó por iniciativa chilena y “preparó el anteproyecto de Tratado”³².

Sólo en el mes de julio de 1958, con el tema antártico discutiéndose calladamente en Washington y con muchos acuerdos avanzados, el gobierno chileno decidió finalmente reforzar la Comisión Antártica nominando a varios excancilleres y los cinco juristas que representarían al país en lo que pensaban sería la negociación del Tratado Antártico en Washington³³. En cuanto a la delegación chilena a la conferencia antártica, ella estaba presidida por Marcial Mora Miranda y su segundo delegado era Enrique Gajardo Villarroel, la integraba, además Julio Escudero Guzmán y como secretario se nombró a Óscar Pinochet de la Barra³⁴.

Los miembros de la delegación nacional eran considerados, acertadamente, especialistas en temas antárticos y habían demostrado particular interés por los aspectos jurídicos relativos al sexto continente. Marcial Mora Miranda, profesor y abogado, ejerció como presidente de la delegación chilena y había sido canciller durante dos administraciones radicales. También fue embajador en Estados Unidos y responsable del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Chile y Unión Soviética. Su preocupación por la Antártica era bien conocida, pues en 1940, y siendo Ministro de Relaciones Exteriores, había firmado el Decreto que establecía el Territorio Antártico Chileno. Como parlamentario, en 1955, presentó el proyecto de ley que incorporaría el Territorio Antártico Chileno a la provincia de Magallanes.

A pesar de toda su experiencia y participación en la conferencia antártica de Washington, Mora Miranda dio muy pocas opiniones sobre el Tratado Antártico a la prensa nacional³⁵ y escribió un sólo artículo sobre el Tratado, sin hacer mención de lo que podría ser su implementación o al costo económico o territorial que podría significar para el país. El artículo, publicado en los *Anales* de la Universidad de Chile en 1961, se refiere al Tratado Antártico, sus principios fundantes y a la capacidad de los delegados para “desprenderse de aquellas fuertes trabas” como “las ideas preconcebidas, los principios tradicionales” y tomaron “decisiones al margen de convicciones rutinarias” creando así “nuevos conceptos sobre convivencia internacional”.³⁶

De acuerdo con lo anterior, podría sostenerse que Mora Miranda entendía el Tratado Antártico como un nuevo punto de partida en la política antártica de Chile; pero sin reflexionar en cuanto preparado estaba el país para enfrentarlo adecuadamente. Posiblemente para evitar críticas, enfatizaba que Chile había contribuido “a encontrar las fórmulas apropiadas para avanzar (...) sin renunciar y debilitar el principio esencial de mantenimiento de su soberanía”, reconociendo el interés nacional de preservar la “riquezas marítimas antárticas”. Asimismo, ensalza la participación del jurista francés André Gross, quien afirmaba que Chile era un país “de primera categoría en la Antártica” por tener “soberanía territorial efectiva, derechos y reclamaciones territoriales”³⁷. Interesantemente, en su artículo no hay ninguna mención a su participación u opinión acerca de la I Reunión Consultiva realizada en Canberra (1961), donde se decidió que los acuerdos serían tomados por consenso. Mora Miranda falleció en mayo de 1972, año en que termina el período en estudio.

Enrique Gajardo Villarroel, por su parte, participó en las negociaciones oficiales del grupo preparatorio, fue delegado a la conferencia antártica de 1959 y firmante del Tratado Antártico³⁸. Por todo aquello, podría haber sido la persona que explicase a la opinión pública los compromisos que se habían adquirido en Washington, pero –al igual que otros diplomáticos- también guardó un cauto silencio, escribiendo sobre el tema solamente en 1977. En este trabajo, Gajardo menciona muchísimos detalles acerca de las negociaciones y los contenidos del Tratado, pero no hace ningún comentario personal acerca de qué le había parecido el convenio suscrito y cuál era su opinión sobre los beneficios y obligaciones que éste implicaba para el país. Sólo señala que “el Tratado fue recibido con gran satisfacción por la opinión pública mundial y particularmente por las 12 potencias antárticas”(sic)³⁹. Con posterioridad a sus completísimos “Apuntes”, Gajardo Villarroel sólo volvió a escribir sobre el tema en 1983 y 1984.

El artículo publicado en el *Boletín* de INACH (1983) es corto y descriptivo, destacando que el Tratado Antártico ha ido “creciendo no sólo en cuanto al número de partes contratantes, sino en lo relativo a sus objetivos y campo de aplicación”. Respecto del funcionamiento de las reuniones consultivas, Gajardo afirma que “a menudo la manifestación de una opinión suele ser decisiva en una asamblea”. El diplomático sostiene también que en 1972 se iniciaron los estudios para un régimen jurídico “que permita la exploración y explotación con fines comerciales de los recursos minerales antárticos que respete los principios básicos del tratado y las reclamaciones territoriales”⁴⁰. Aquel mismo año, y gracias a una interesante iniciativa del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, se publicó un libro sobre Política Antártica donde el embajador Gajardo aportó un interesante, aunque limitado, recuento de los antecedentes del Tratado, en el que no hace referencias al Sistema Antártico⁴¹.

Otro jurista chileno considerado entre los “más reputados” especialistas en temas antárticos fue Julio Escudero Guzmán, quien había desempeñado un papel fundamental en la génesis y fundamentación histórico-jurídica del Decreto N° 1747 que demarcó el Territorio Antártico Nacional en noviembre de 1940⁴². El profesor Escudero también fue miembro de la Comisión Antártica y participó de la negociación del Tratado de Washington. Pese a su vasta experiencia y a su influencia en los medios de comunicación locales (fue redactor del principal periódico de Santiago por más de medio siglo) no se conoce ningún escrito en el que haya analizado el impacto del Tratado Antártico sobre la política nacional.

Generalmente se sostiene que la continuidad en el pensamiento antártico chileno la habría proporcionado el abogado Óscar Pinochet de la Barra, quien desde la década de 1940 escribió obras de gran influencia y permaneció vinculado al tema antártico hasta avanzada edad⁴³. Entre sus tareas más destacadas cabe mencionar que, desde febrero de 1956, actuó como secretario en las actividades chilenas del Año Geofísico Internacional (AGI), compartiendo labores con Germán Carrasco Domínguez⁴⁴. Asimismo, su libro *La Antártica Chilena* publicado originalmente en 1944 y reeditado en 1955 y 1958, se entregó a todos los delegados y representantes de la prensa que asistieron a la Conferencia Antártica de Washington, lo que evidencia la importancia de Pinochet en el pensamiento antártico nacional de la época⁴⁵.

De acuerdo con lo anterior, podría suponerse que el diplomático chileno escribiese profusamente luego de la firma del Tratado, explicando las negociaciones en las que había participado y los logros que se habían conseguido. Sin embargo, no existen artículos suyos publicados durante los años en estudio. Su primer trabajo sobre el tema aparece recién en 1975, casi 16 años después de la firma del TA, iniciando entonces una época de gran productividad académica que se prolongaría hasta la década de 1990. En sus numerosas publicaciones, Pinochet define el Tratado de 1959 como un régimen de “convivencia antártica” muy innovador, y que ha servido para los propósitos para los cuales fue creado. Probablemente, su pensamiento respecto de los primeros años del Sistema Antártico se resume cuando señala que: “la verdad es que, cogidos por el trabajo diario, el futuro lo vislumbrábamos apenas”⁴⁶.

Un interesante aspecto que cabe resaltar es que mientras la historiografía oficial ha destacado el rol de Pinochet de la Barra a través del tiempo, la documentación diplomática da cuenta de otras figuras incluso más relevantes en la implementación de la política antártica nacional durante la época en estudio. Tal fue el caso de Walter Müller, embajador de Chile en Washington, y especialmente los ministros consejeros Horacio Suárez Herreros y Manuel Bianchi Pérez de Castro, quienes desempeñaron un trabajo mucho más activo durante las reuniones preparatorias y la conferencia antártica realizadas en la capital de Estados Unidos. Pese a lo anterior, no hay constancia que se haya realizado siquiera un reconocimiento a la esforzada labor de estos diplomáticos⁴⁷.

Es preciso tener en cuenta, además, que las críticas y resquemores sobre el Sistema Antártico no sólo se hicieron presentes en Chile. Tempranamente, algunos sectores de la comunidad internacional lo acusaron de “exclusividad o elitismo”, ya que en un principio eran sólo 12 los países signatarios, y para acceder a ser miembro pleno se requería efectuar actividades científicas significativas. En los años siguientes, los países recién independizados en Asia y África quisieron participar de un posible y tentador reparto de los recursos del continente helado; y desde su particular apreciación, entendían al Sistema Antártico como una estructura en transición hacia una internacionalización plena. En pleno auge de la descolonización, la Organización de Naciones Unidas (ONU) promovía también la creación de un Nuevo Orden Internacional, normando el uso de los fondos marinos y creando el concepto de “Patrimonio Común de la Humanidad”, el que más adelante tratarían de aplicar a la Antártica⁴⁸. Así, las críticas se fueron agudizando hasta alcanzar su punto máximo en la década de 1980.

5. CONCLUSIONES: UNA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA ANTÁRTICA

Posiblemente, con la puesta en marcha del Sistema Antártico, y considerando los esfuerzos y presiones internacionales para poder administrar el continente de manera conjunta, se hizo necesario eliminar o más bien adaptar algunos conceptos fundantes de la política antártica chilena; esos cambios y modificaciones, sin embargo, no fueron conocidos por la opinión pública nacional. Es bien sabido que para que una política perdure en el tiempo y se materialice en un comportamiento nacional, ella debe basarse en un conjunto de ideas o creencias compartidas por un grupo o elite y valoradas por gran parte de la ciudadanía. Sin embargo, al parecer, estos conceptos bases de la política antártica tradicional chilena, formulados desde los inicios del siglo XX y consolidados desde

1940, silenciosa e imperceptiblemente empezaron a desdibujarse, para luego desvanecerse del imaginario colectivo chileno⁴⁹.

En esta separación de la Antártica de la opinión pública nacional colaboró el hecho que, desde la firma del Tratado de 1959, se empezó a formar una creencia que sostenía que los asuntos del sexto continente eran exclusivamente para especialistas-juristas. Así, es dable pensar que el reemplazo los conceptos-base antárticos existentes antes del Tratado tuvo que ser obra de quienes asistieron a las reuniones preparatorias y de quienes continuaron a cargo del tema durante el período en estudio. En ese sentido, Pinochet de la Barra sostiene que en las negociaciones previas a la firma del Tratado Antártico “se podía palpar el proceso de evolución hacia nuevos conceptos de convivencia internacional”, reconociendo que “no se podía hablar más que de ciencia”, y que “no se podía ir más lejos”⁵⁰.

Adecuadamente, Luis Valentín Ferrada –especialista en derecho internacional- agrega que, con el objeto de legitimar el Tratado Antártico, se creó un “mito fundacional” que lo sustentase y que lo hiciera aceptable para los chilenos; razón por la que se enfatizó su vinculación con la actividad científica y el Año Geofísico Internacional⁵¹. Tal vinculación se habría convertido en el nuevo sustento de la política antártica de Chile y sería usado frecuentemente por la prensa nacional⁵². Eso no fue un hecho inesperado ya que el énfasis en la ciencia y su rol como herramienta diplomática eran ya conocidos por la opinión pública desde 1957, como resultado de la bien planificada labor informativa desplegada por el Departamento de Estado norteamericano, difundida por el *New York Times*, y materializada en Chile a través de medios de prensa nacionales.

Es dable que el prolongado silencio y la notoria ausencia de publicaciones por parte de los diplomáticos aquí mencionados –incluso en medios académicos especializados- estuviese vinculado tanto a la complejidad del tema antártico en la época, como a los intereses en juego y la escasa experiencia chilena en reuniones de esta naturaleza. Ello, habría llevado a un distanciamiento todavía mayor de la opinión pública respecto a la cuestión de la Antártica⁵³. Lo anterior implica un violento contraste con el sólido, unánime, y permanente apoyo que la misma opinión pública del país había dado a la política antártica durante todo el proceso de consolidación de la presencia nacional permanente en el Territorio Chileno Antártico, a partir de 1940. Pareciera ser que luego de la firma del acuerdo de Washington, se desaprovechó la valiosa experiencia que el país había acumulado en materias antárticas, pues las fuerzas armadas pasaron a ser meros operadores logísticos, y los científicos, cuya actividad se consideraba como fundamental para el futuro del continente blanco, se constituyeron en meros receptores de las nuevas normativas emanadas desde las reuniones consultivas.

Esta nueva concepción internacional sobre la Antártica –donde la actividad científica pasó a desempeñar un rol central- contribuyó decisivamente a invisibilizar los intereses geopolíticos y económicos que subyacían –y aún permanecen- en el comportamiento internacional no sólo de Chile; sino que también de otros países con presencia antártica⁵⁴. Ejemplo de lo anterior fue el tema de la posible explotación de los recursos naturales de la región. Como señala Pinochet de la Barra, ya desde la década de 1940 Chile y Estados Unidos habían manifestado su deseo “de aprovechar los recursos naturales que ofrezcan las regiones del Antártico”. Y es que, de acuerdo al diplomático

nacional, Chile -como país de limitado desarrollo económico- siempre consideró de gran importancia la preservación de sus “riquezas marítimas antárticas”.⁵⁵

Sin embargo, como estos recursos económicos no fueron mencionados en el Tratado, el tema cobrará especial significancia recién partir de la VII RCTA, realizada en Wellington, Nueva Zelanda en 1972⁵⁶. Es muy posible que durante todo el período en estudio los diplomáticos chilenos, además, hayan ido formulando y reformulando algunos otros conceptos-base de nuestra política antártica, con miras a las nuevas posibilidades que ofrecía una potencial explotación de los recursos naturales de la región. Aquello se hará más evidente después de 1972, año en que a juicio de varios analistas se pasará del “aprovechamiento científico” al “aprovechamiento económico” del sexto continente⁵⁷. Para entonces, la política antártica chilena parecía haberse desprendido definitivamente de los objetivos centrales que la habían estructurado durante gran parte del siglo XX, mostrándose cada vez más permeable a las perspectivas, intereses y propósitos de las potencias dominantes del Sistema Antártico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

a) Libros y capítulos de libro

Gajardo Villarroel, Enrique. “Antecedentes de la negociación diplomática previa al Tratado de 1959 y la posición de Chile”. En: Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante Caffi y Pilar Armanet Armanet (Eds.). *Política Antártica de Chile* (Santiago: Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 1984).

Jacobson, Marie. “Building the International Legal Framework for Antarctica”. En: *Science Diplomacy: Antarctica, Science and the Governance of International Spaces* (Washington: Smithsonian Scholarly Press, 2011).

Jara Fernández, Mauricio. “El Instituto Antártico Chileno: 1960-1961: Un desafío consensual, organizacional e investigativo”. En: Consuelo León y Mauricio Jara (Eds.). *Esbozando la Historia Antártica Latinoamericana* (Valparaíso: LW Editorial, 2013).

Mancilla, Pablo. “La Obra de Óscar Pinochet de la Barra como Fuente para el Estudio de la Historia Antártica Chilena del siglo XX”. En: Mauricio Jara (Ed.). *Evocando a Óscar Pinochet de la Barra* (Valparaíso: LW Editorial, 2015).

Pinochet de la Barra, Óscar. “La Antártica Chilena y sus Implicancias Diplomáticas”. En: Walter Sánchez y Teresa Pereira (Eds.). *150 años de Política Exterior Chilena* (Santiago: Editorial Universitaria, 1977).

Pinochet de la Barra, Óscar. “La Contribución de Chile al Tratado Antártico”. En: Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante Caffi y Pilar Armanet Armanet (Eds.). *Política Antártica de Chile* (Santiago: Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 1984).

Pinochet de la Barra, Óscar. *Medio Siglo de Recuerdos Antárticos* (Santiago: Editorial Universitaria, 1994).

b) Artículos

Barros González, Guillermo. “Derechos de Chile en la Antártica” *Revista de Marina* Vol. 100 n° 757 (noviembre-diciembre, 1983).

Berguño, Jorge. “El Tratado Antártico como Régimen Internacional” *Diplomacia* n° 120 (julio-septiembre, 2009).

Berguño, Jorge. “Evolución y perspectivas del Sistema Antártico” *Revista de Historia Internacional* Vol. 10 n° 39 (2009).

- Cañas Montalva, Ramón. "El Valor Geopolítico de la Posición Antártica Chilena" *Revista Geográfica Militar Terra Australis* n°9 (1953).
- Cañas Montalva, Ramón. "La Antártica y las Proposiciones de la India ante la NU" *Revista Geográfica Militar Terra Australis* n°14 (1956).
- Carvalho Cruz, María Luisa. "Las Reuniones Consultivas: El *sui generis* Poder Legislativo de la Antártica" *Diplomacia* n° 120 (julio-septiembre, 2009).
- Caviedes Llanillos, Miguel. "Recuerdos Antárticos" *Revista de Marina* Vol. 88 n° 682 (mayo-junio, 1971).
- Cordovéz Madariaga, Enrique. "La Antártida Chilena: El Cuadrante Americano" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 40 n° 212 (mayo-junio, 1946).
- Danyau Quintana, Hernán. "Operación *Deep Freeze*" (conclusión) *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 56 n° 313 (1963).
- Escudero Guzmán, Julio. "La Antártica y la Unión Soviética" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 44 n° 237 (abril-mayo, 1950).
- Escudero Guzmán, Julio. "Cincuentenario de la Política Antártica Chilena" *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* Vol. 20 n° 8 (primero semestre, 1953).
- Escudero Guzmán, Julio. "El Decreto Antártico de 1940" *Diplomacia* n° 3 (julio-agosto, 1974).
- Ferrada, Luis Valentín. "Consideraciones Generales sobre la Normativa Chilena Antártica, 1939-2011" *Revista de Derecho Público* n° 77 (2012).
- Gajardo Villarroel, Enrique. "Apuntes para un Libro sobre la Historia Diplomática del Tratado Antártico y la Participación Chilena en su Elaboración" *Revista de Difusión Instituto Antártico Chileno* n° 10 (1977).
- Gajardo Villarroel, Enrique. "Chile, el Tratado Antártico y su Sistema" *Boletín Antártico Chileno* Vol. 3 n° 2 (julio-diciembre, 1983).
- Infante Caffi, María Teresa. "La Política Antártica Chilena: Nuevas Realidades" *Estudios Internacionales* Vol. 39 n° 155 (2007).
- León Wöppke, Consuelo. "Conceptos Base de la Política Antártica Chilena: ¿Transitorios o Permanentes?" *Boletín Antártico Chileno* Vol. 33 n° 2 (2017).
- Moneta, Carlos. "América Latina y el Sistema Internacional en la Década del Ochenta ¿Hacia un Nuevo Orden Antártico?" *Estudios Internacionales* Vol. 13 n° 52 (octubre-diciembre, 1980).
- Mora Miranda, Marcial. "El Tratado Antártico" *Anales Universidad de Chile* Vol. 119 n° 124 (IV trimestre, 1961).
- Orrego Vicuña, Francisco. "El Futuro de la Antártica" *Seguridad Nacional* n° 19 (1981).
- Pinochet de la Barra, Óscar. "Naturaleza Jurídica del Dominio Polar" *Revista Universitaria* Vol. 27 n° 3 (1942).
- Pinochet de la Barra, Óscar. "Aprovechamiento Económico del Continente Antártico" *Diplomacia* Vol. 1 n° 7 (1975).
- Pinochet de la Barra, Óscar. "Evolución Político-Jurídica del Problema Antártico" *Estudios Internacionales* Vol. 14 n° 55 (julio-septiembre, 1981).

Pinochet de la Barra, Óscar. "Antártica, un Continente para el Tercer Milenio" *Estudios Internacionales* Vol. 23 n° 90 (octubre-diciembre, 1990).

Pinochet de la Barra, Óscar. "Cómo Nació el Instituto Antártico Chileno" *Boletín Antártico Chileno* Vol. 11 n° 1 (abril, 1992).

Pinochet de la Barra, Óscar. "Recuerdos de la Conferencia del Tratado Antártico de 1959" *Estudios Internacionales* Vol. 26 n° 102 (1993).

Pinochet de la Barra, Óscar. "Evolución Político-Jurídica del Sistema Antártico" *Diplomacia* n° 97 (2004).

Polanco, Santiago. "Chile en el Continente Antártico" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 59 n° 326 (1965).

Reyes, Luis. "El Año Geofísico y la Participación de Chile en estas Investigaciones Científicas" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 50 n° 275 (1956).

Saavedra Rojas, Eduardo. "Aspectos Geopolíticos de la Antártica Chilena" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 42 n° 226 (septiembre-octubre, 1948).

Schmidt Prado, Hugo. "Conciencia Nacional Antártica" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 42 n° 230 (mayo-junio, 1949).

Schmidt Prado, Hugo. "Criterio Jurídico sobre Dominio de Regiones Polares y Reflexiones al Respecto" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 43 n° 231 (julio-agosto, 1949).

Schmidt Prado, Hugo. "Posibilidades Económicas del Continente Antártico" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 43 n° 233 (noviembre-diciembre, 1949).

Valdés, Ramón. "Algunos Actos de Alcance y Contenido Geopolítico del Gobierno de Chile" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 51 n° 287 (1958).

Valdivieso Eguiguren, Sergio. "El Tema Antártico en Naciones Unidas" *Estudios Internacionales* n° 79 (1987).

___ "La Antártica y la Unión Soviética" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 44 n° 236 (1950).

___ "Las Conversaciones sobre la Antártica llegan a un Estado Crítico: Los deseos en Washington son de Desmilitarización y de Estudios Mancomunados" *Revista de Marina* Vol. 74 n° 606 (septiembre-octubre, 1958).

___ "La II Reunión del Tratado Antártico sobre Telecomunicaciones" *Revista de Marina* Vol. 87 n° 679 (noviembre-diciembre, 1970).

___ "Cronología Antártica Chilena, 1493-1974" *Boletín Antártico Chileno* n° 8 (1975).

c) Artículos de prensa

Sullivan, Walter. "Antarctic Talks Aim at Arms Ban" *The New York Times* (14 October 1959).

___ "Fue Reorganizada la Comisión Antártica" *El Mercurio* (13 julio 1958).

___ "Tiene Trascendental Importancia para Nuestro País" *La Unión de Valparaíso* (31 mayo 1959).

___ "Posiciones ante el Tratado Antártico" *La Unión de Valparaíso* (3 junio 1959).

___ "No Alterarán Situación Territorial Antártica" *La Unión de Valparaíso* (7 octubre 1959).

- ____ “Chile Hará Respetar Derechos Antárticos” *La Unión de Valparaíso* (14 octubre 1959).
- ____ “Conferencia Internacional Antártica se Iniciará Hoy” *La Unión de Valparaíso* (15 octubre 1959).
- ____ “La Antártica Integra el Territorio Chileno” *La Unión de Valparaíso* (16 octubre 1959).
- ____ “Reina Optimismo sobre Conferencia Antártica” *La Unión de Valparaíso* (17 octubre 1959).
- ____ “Chile Inicia Consultas sobre Proyecto de Tratado Antártico” *La Unión de Valparaíso* (18 octubre 1959).
- ____ “Aún no Logra Acuerdo Preliminar: Peligra Reunión Antártica” *La Unión de Valparaíso* (19 octubre 1959).
- ____ “Chile Fundamentó su Soberanía en ese Continente: La Antártica Será Usada Sólo para las Actividades Pacíficas”
La Unión de Valparaíso (21 octubre 1959).
- ____ “Tratado Antártico no Afectará Derecho de Soberanía de Chile” *La Unión de Valparaíso* (22 octubre 1959).
- ____ “Chile no Cede en su Derecho” *La Unión de Valparaíso* (11 noviembre 1959).
- ____ “Firmarán Convenio Antártico” *La Unión de Valparaíso* (25 noviembre 1959).
- ____ “Chile es Potencia Antártica” *La Unión de Valparaíso* (5 diciembre 1959).

d) Documentos

Horacio Suárez (Representante alterno ante el Grupo de Trabajo Preparatorio de la Conferencia Antártica) a Ministro de Relaciones Exteriores (Chile). “Discusión sobre el Artículo III sobre libertad científica en el proyecto de Tratado Antártico”, Aerograma N° 24/65, Estados Unidos, 19 enero 1959, Fondo Antártico, Dirección Política, Departamento de Límites. Antártica.

Horacio Suárez (Representante alterno ante el Grupo de Trabajo Preparatorio) a canciller (Chile), “Proposición de proyecto de Tratado Antártico presentada por Gran Bretaña al Grupo de Trabajo Preparatorio de la Conferencia Antártica”, Estrictamente Confidencial N° 28, Estados Unidos, 24 febrero 1959, Fondo Antártico, Dirección Política, Departamento de Límites. Antártica, Antecedentes de la Conferencia Antártica, Washington, 1959, MINRE. Vol. s/n°.

¹ En el primer artículo de *La Unión de Valparaíso* [en adelante: *LU*] sobre la Conferencia Antártica que se realizaría en Washington en octubre se dan pocos detalles de lo que habían sido los 10 meses de “exploraciones diplomáticas” y se refiere -sin nombrarlas- a las “dificultades” que fueron surgiendo. Mencionan el “absoluto secreto” y reserva total” de la Conferencia Preparatoria. “Tiene trascendental importancia para nuestro país” *LU* (31 mayo 1959), p. 7.

² Pinochet, por ejemplo, no da opinión al respecto. Óscar Pinochet de la Barra, “Aprovechamiento Económico del Continente Antártico” *Diplomacia* Vol. 1 n° 7 (1975), pp. 9-11.

³ En la época de la firma del TA, se menciona frecuentemente que éste habría alejado a la Antártica de ese ambiente de tensión. Cf. Declaración de Gajardo Villarroel, “Chile es potencia antártica” *LU* (5 diciembre 1959), pp. 1 y 13.

⁴ El influyente Walter Sullivan reconocía que “las reclamaciones territoriales, especialmente en Argentina y Chile, son temas de alta emocionalidad para sus políticas internas”. Walter Sullivan, “Antarctic talks aim at arms ban” *The New York Times* [en adelante: *NYT*] (14 October 1959), p. 3.

⁵ Según el Protocolo sobre Protección al Medio Ambiente de 1991, el Sistema Antártico “significa el TA, las medidas en vigor según ese tratado, sus instrumentos internacionales conexos que se encuentran en vigor y las medidas en vigor de acuerdo con esos instrumentos (Art. 1e). María Teresa Infante Caffi, “La Política Antártica Chilena: Nuevas Realidades” *Estudios Internacionales* Vol. 39 n° 155 (2007), pp. 37-51.

⁶ 40 años más tarde, Berguño define Sistema Internacional como un proceso que “conduce a la creación de un régimen internacional, original en su enfoque, dinámico en sus procesos y estable en su configuración institucional”. Jorge Berguño Barnes, “El Tratado Antártico como Régimen Internacional” *Diplomacia* n° 120 (julio-septiembre, 2009), p. 24.

⁷ Mora en octubre de 1959, reconocía –sin mayor explicación– la existencia de problemas estratégicos y señala la Zona de Seguridad Continental creada por el TIAR. “Marcial Mora puntualizó nuestros derechos: “La Antártica integra el Territorio Chileno” y “Chile inicia consultas sobre proyecto de Tratado Antártico” *LU* (16 y 18 octubre 1959), pp. 1 y 5 y 1 y 8, respectivamente.

⁸ Las “aprehensiones” de Washington, según el embajador chileno en esa ciudad, estaban relacionadas con la posible prolongación de la presencia soviética en Antártica más allá del AGI y para acelerar las negociaciones se hablaba de que había que “adelantarse a cualquier planteamiento de Unión Soviética en Naciones Unidas”. Enrique Gajardo Villarroel, “Apuntes para un Libro sobre la Historia Diplomática del Tratado Antártico y la Participación Chilena en su Elaboración” *Revista de Difusión Instituto Antártico Chileno* n° 10 (1977), pp. 55 y 62.

⁹ “Chile es potencia antártica” *LU* (5 diciembre 1959), p. 1 y 13.

¹⁰ “Posiciones ante el Tratado Antártico” *LU* (3 junio 1959), pp. 1 y 9; Ramón Valdés, “Algunos Actos de Alcance y Contenido Geopolítico del Gobierno de Chile” *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 51 n° 287 (1958), pp. 19-20; Hernán Danyau Quintana, “Operación *Deep Freeze*” (conclusión) *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 56 n° 313 (1963), p. 131.

¹¹ Cf. “Aún no logra acuerdo preliminar: Peligra reunión antártica” *LU* (19 octubre 1959), p. 12; “Firmarán convenio antártico” *LU* (25 noviembre 1959), p. 1.

¹² “Chile no cede en su derecho” *LU* (11 noviembre 1959), p. 1.

¹³ “No alterarán situación territorial antártica” *LU* (7 octubre 1959), pp. 1 y 4; “Chile hará respetar derechos antárticos” *LU* (14 octubre 1959), pp. 1 y 8; “Conferencia internacional antártica se iniciará hoy” *LU* (15 octubre 1959), pp. 1 y 5; “Tratado Antártico no afectará derecho de soberanía de Chile” *LU* (22 octubre 1959), p. 1.

¹⁴ “Chile es potencia antártica” *LU* (5 diciembre 1959), pp. 1 y 13.

¹⁵ Carlos J. Moneta, “América Latina y el Sistema Internacional en la Década del Ochenta ¿Hacia un Nuevo Orden Antártico?” *Estudios Internacionales* Vol. 13 n° 52 (octubre-diciembre, 1980), p. 487.

¹⁶ Las RC fueron propuestas por USA para ir solucionando los problemas que se fueran presentando en la aplicación del TA. Horacio Suárez (Representante alterno ante el Grupo de Trabajo Preparatorio de la Conferencia Antártica) a Ministro de Relaciones Exteriores (Chile). “Discusión sobre el Artículo III sobre libertad científica en el proyecto de Tratado Antártico”, Aerograma N° 24/65, Estados Unidos, 19 enero 1959, Fondo Antártico, Dirección Política, Departamento de Límites. Antártica. Cf. María Luisa Carvallo Cruz, “Las Reuniones Consultivas: El *sui generis* Poder Legislativo de la Antártica” *Diplomacia* n° 120 (julio-septiembre, 2009), p. 46.

¹⁷ El 23 octubre 1959, el diplomático chileno Enrique Gajardo habría sugerido el nombre de “Junta Consultiva de la Antártica”.

¹⁸ “Chile es potencia antártica” *LU* (5 diciembre 1959), pp. 1 y 13.

¹⁹ Luis Valentín Ferrada, “Consideraciones Generales sobre la Normativa Chilena Antártica, 1939-2011” *Revista de Derecho Público* n° 77 (2012), p. 286.

²⁰ Carvallo (2009), pp. 54 y 56.

²¹ “Fue reorganizada la Comisión Antártica” *El Mercurio* (13 julio 1958), p. 31.

²² INACH fue creado por ley N° 15.266 de 10 octubre de 1963; debía planificar, organizar y orientar las actividades científicas y técnicas que debieran realizarse en el territorio antártico. Para su inauguración oficial se eligió el 29 de mayo de 1964, en consideración que, en esa misma fecha, en el año 1555, fueron otorgadas dos reales cédulas a Jerónimo de Alderete. Óscar Pinochet de la Barra, “Cómo Nació el Instituto Antártico Chileno” *Boletín Antártico Chileno* Vol. 11 n° 1 (abril, 1992), p. 28; Mauricio Jara Fernández, “El Instituto Antártico Chileno: 1960-1961: Un desafío consensual, organizacional e investigativo”. En: Consuelo León y Mauricio Jara (Eds.). *Esbozando la Historia Antártica Latinoamericana* (Valparaíso: LW Editorial, 2013); Guillermo Barros González, “Derechos de Chile en la Antártica” *Revista de Marina* Vol. 100 n° 757 (noviembre-diciembre, 1983), pp. 686-706.

²³ Santiago Polanco, “Chile en el Continente Antártico” *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 59 n° 326 (1965), p. 121.

²⁴ Moneta (1980), p. 483.

²⁵ Carvallo (2009), p. 46.

²⁶ Ferrada (2012), p. 287.

²⁷ Jorge Berguño, “Evolución y perspectivas del Sistema Antártico” *Revista de Historia Internacional* Vol. 10 n° 39 (2009), pp. 70-84.

²⁸ Cf. Gajardo Villarroel (1977), p. 52.

²⁹ Gajardo Villarroel (1977), p. 54.

³⁰ Gajardo Villarroel (1977), p. 62.

³¹ Gajardo Villarroel (1977), pp. 63 y 64.

³² Enrique Gajardo Villarroel, "Chile, el Tratado Antártico y su Sistema" *Boletín Antártico Chileno* Vol. 3 n° 2 (julio-diciembre, 1983), p. 11; Enrique Gajardo Villarroel, "Antecedentes de la negociación diplomática previa al Tratado de 1959 y la posición de Chile". En: Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante Caffi y Pilar Armanet Armanet (Eds.), *Política Antártica de Chile* (Santiago: Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 1984), p. 87.

³³ Entre estos el canciller Alberto Sepúlveda, los excancilleres Roberto Aldunate y Tobías Barros; y los juristas Ernesto Barros Jarpa, Julio Escudero Guzmán, Luis Melo Lecaros, Enrique Gajardo Villarroel y Guillermo Lagos Carmona. "Fue reorganizada la Comisión Antártica" *El Mercurio* (13 julio 1958), p. 31.

³⁴ El gobierno designó a Gajardo Villarroel para las reuniones preparatorias en junio de 1958; cargo que mantuvo hasta el 20 de agosto al regresar a Chile. Gajardo Villarroel (1977), p. 64.

³⁵ "Marcial Mora puntualizó nuestros derechos: "La Antártica integra el Territorio Chileno" y "Chile inicia consultas sobre proyecto de Tratado Antártico" *LU* (16 y 18 octubre 1959), pp. 1 y 5 y 1 y 8, respectivamente.

³⁶ Marcial Mora Miranda, "El Tratado Antártico" *Anales Universidad de Chile* Vol. 119 n° 124 (IV trimestre, 1961), p. 180.

³⁷ Fuera de ello, menciona que Chile, juntamente con Argentina y USA declararon expresamente que El Tratado que se estaba firmando en Washington no afectaría a las obligaciones del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca firmado en Río en 1947. Mora (1961), pp. 185 y 190.

³⁸ Gajardo Villarroel (1977), pp. 63 y 64

³⁹ Gajardo Villarroel (1977), p. 69.

⁴⁰ Gajardo Villarroel (1983), pp. 12 y 13.

⁴¹ Gajardo Villarroel (1984), pp. 81-87.

⁴² Julio Escudero Guzmán, "El Decreto Antártico de 1940" *Diplomacia* (julio-agosto, 1974), pp. 4-6; "La Antártica y la Unión Soviética" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 44 n° 236 (1950), pp. 99-100. Pinochet lo menciona como "uno de los especialistas antárticos más reputados". Óscar Pinochet de la Barra, *Medio Siglo de Recuerdos Antárticos* (Santiago: Editorial Universitaria, 1994), p. 75.

⁴³ En 1942, escribió una monografía titulada la "Naturaleza jurídica del dominio polar" y en 1944, escribió *La Antártica Chilena*, importante libro de consulta que fue reeditado en los años 1958 y 1955. Cf. Pablo Mancilla, "La obra de Óscar Pinochet de la Barra como fuente para el estudio de la historia antártica chilena del siglo XX". En: Mauricio Jara (Ed.), *Evocando a Óscar Pinochet de la Barra* (Valparaíso: LW Editorial, 2015), pp. 57 y ss.

⁴⁴ Luis Reyes, "El Año Geofísico y la Participación de Chile en estas Investigaciones Científicas" *Memorial del Ejército de Chile* Vol. 50 n° 275 (1956), pp. 110-111.

⁴⁵ "Chile fundamentó su soberanía en ese continente: La Antártica será usada sólo para las actividades pacíficas" *LU* (21 octubre 1959), pp. 1 y 12.

⁴⁶ Óscar Pinochet de la Barra, "Recuerdos de la conferencia del Tratado Antártico de 1959" *Estudios Internacionales* Vol. 26 n° 102 (1993), p. 274 y "Antártica, un continente para el tercer milenio" *Estudios Internacionales* Vol. 23 n° 90 (octubre-diciembre, 1990), p. 501.

⁴⁷ Cf. Horacio Suárez (Representante alterno ante el Grupo de Trabajo Preparatorio) a canciller (Chile), "Proposición de proyecto de Tratado Antártico presentada por Gran Bretaña al Grupo de Trabajo Preparatorio de la Conferencia Antártica", Estrictamente Confidencial N° 28, Estados Unidos, 24 febrero 1959, Fondo Antártico, Dirección Política, Departamento de Límites. Antártica, Antecedentes de la Conferencia Antártica, Washington, 1959, MINRE. Vol. s/n°.

⁴⁸ Sergio Valdivieso Eguiguren, "El Tema Antártico en Naciones Unidas" *Estudios Internacionales* n° 79 (1987), p. 342.

⁴⁹ Cf. Consuelo León Wöppke, "Conceptos base de la Política Antártica Chilena: ¿transitorios o permanentes?" *Boletín Antártico de Chile* Vol. 33 n° 2 (2017), p. 110.

⁵⁰ Pinochet sostiene que desde la reunión de París de 1955 sobre AGI quedó claro que "la ciencia es un campo neutral donde pueden encontrarse todos los países" y se sentó el precedente que "tratándose de investigaciones científicas y exploraciones, todos los interesados (...) estaban de acuerdo en abrir las puertas en beneficio de la humanidad". Pinochet (1975), p. 260; Pinochet (1993), p. 273.

⁵¹ Ferrada (2012), p. 137; Marie Jacobson, "Building the international legal framework for Antarctica" *Science Diplomacy: Antarctica, Science and the governance of international spaces* (Washington: Smithsonian Scholarly Press, 2011), p. 3.

⁵² "No alterarán situación territorial antártica" *LU* (7 octubre 1959), pp. 1 y 4; "Reina optimismo sobre conferencia antártica" *LU* (17 octubre 1959), pp. 1 y 4.

⁵³ Miguel A. Caviedes Llanillos, "Recuerdos antárticos" *Revista de Marina* Vol. 88 n° 682 (mayo-junio, 1971), p. 310.

⁵⁴ Ferrada (2012), p. 293.

⁵⁵ Cf. Pinochet (1975), p. 257.

⁵⁶ Pinochet (1975), pp. 262-263.

⁵⁷ Óscar Pinochet de la Barra, "Evolución político-jurídica del Sistema Antártico" *Estudios Internacionales* n° 97 (2004), p. 385; Pinochet (1990), p. 502.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor o los autores son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La copia y reproducción parcial o total de este artículo se encuentra autorizada, siempre que no sea para fines comerciales y se reconozca y mencione al autor o autores y a *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículos publicados en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 3.0 CL.

